

Arequipa, 20 de noviembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTAREQ

Señor(a)
VALDIVIA HUAMANI JESSICA DILU
RESPONSABLE REGIONAL AREQUIPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CALLE VICTOR MORALES 107 LA VICTORIA,
AREQUIPA-AREQUIPA-AREQUIPA
Presente. -

Asunto : Caso N°121-2021-CTVC/UTARE

Referencia : **OFICIO N° 057 - 2021 CTVC/AREQUIPA**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha, 11 de noviembre 2021 la Unidad Territorial recibió vía correo electrónico la Alerta registrada como Caso N° 121-2021-CTVC/ ARE, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Santa Rita de Casia".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Santa Rita de Casia" del SCD, reconocido con RD 2303 -2019 -MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Santa Rita de Sigas, Provincia de Arequipa de la Unidad Territorial de Arequipa.

Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 54 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

1. **COMITÉ DE GESTIÓN NO TIENE CRONOGRAMA DE TRABAJO.** La presidenta del Comité de Gestión "Santa Rita de Casia" señala que "debido al contexto de pandemia por la Covid 19 el presente año no se ha podido reunir con su junta directiva para la elaboración del cronograma de trabajo para el presente año".

La Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos, aprobada mediante la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM, establece lo siguiente:

- Numeral 4.4.3.1, literal a), entre las responsabilidades que debe cumplir la Junta Directiva del Comité de Gestión para organizar y gestionar los servicios del PNCM está el elaborar y ejecutar un **cronograma de trabajo** orientado a la organización y funcionamiento de los servicios, con la asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial.

Al respecto, cabe indicar que dicho **cronograma de trabajo** puede ser un listado de tareas que la junta directiva del comité de gestión elabora para organizar sus actividades para un mes u otro periodo de tiempo determinado la junta directiva y el AT, lo cual no alcanza a ser un **"plan de trabajo anual"**.

El punto crítico se considera INFUNDADO

Respecto al punto crítico se señala que, realizada las indagaciones con el Acompañante Técnico y la Sra. María Magdalena Perca Mamani, se evidencia que la Junta Directiva d Comité de Gestión Santa Rita de Casia, si cuenta con el plan y cronograma de trabajo para el presente año elaborado en el mes de abril 2021 y consta en el libro de actas del comité de gestión (Anexo 01: Libro de actas con el Plan de trabajo 2021). La Sra. María Magdalena Perca Mamani india que al momento de la entrevista, se encontraba nerviosa y no comprendió bien el sentido de las preguntas.

En ese sentido, se ha reforzado a la Junta Directiva para revisar y tener presente su plan de trabajo o cronograma de actividades.

2. **EL COMITÉ DE GESTIÓN NO INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN EL PRESENTE AÑO.** La presidenta del CG "Santa Rita de Casia" menciona que hasta la fecha no se ha realizado la rendición de cuentas el presente 2021 a la población, tampoco se ha informado sobre los avances, resultados de su gestión

La Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 912-2021-MIDIS/PNCM, en literal i) del numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva; establece que:

- La junta directiva del comité de gestión debe informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, lideresas y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales o cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

Al respecto, cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, en donde el Gobierno Central dispuso una serie de medidas como restringir el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el distanciamiento social obligatorio, entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud ante la

pandemia de la COVID-19; el PNCM viene promoviendo que las juntas directivas del comité de gestión implementen mecanismos alternativos de comunicación en la comunidad, que aseguren el distanciamiento social, como: llamadas telefónicas, mensajería de texto, videoconferencias, publicación de información en periódicos murales, entre otros que la comunidad considere.

El punto crítico se considera INFUNDADO

En cuanto al punto crítico señalado, debemos mencionar que la señora María Perca junto con los otros miembros de la Junta Directiva permanentemente elaboran cuadros con los datos informativos donde dan a conocer la "rendición de cuentas" a la comunidad pegando esta información a la entrada de los locales del comité de gestión donde la población puede informarse del estado del mismo. (Anexo 2: Publicación "Rendición de Cuentas"), mecanismo utilizado en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, en donde el Gobierno Central dispuso una serie de medidas como restringir el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el distanciamiento social obligatorio, entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud ante la pandemia de la COVID-19.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Arequipa, del CASO N° 121-2021-CTVC/ARE, se precisa:

Los puntos críticos 1 y 2 se consideran **INFUNDADOS**, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
YELITZA LINARES PORTILLA
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Se Adjunta evidencias



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 01: Libro de actas con el plan de trabajo 2021

01

REGISTRO N°: 353-2020-JP.SROS-A

De conformidad con lo Dispuesto en el Art. 68 de la ley
O.P.J. en función Notarial Y/O: JUAN DE LA CRUZ CASTILLO
CAMINO: Juez de Paz del Distrito de Sta. Rita de Sigas
legaliza la apertura del libro Denominado: LIBRO DE
ACTAS N° 162 (3) el cual corresponde a:
FRANKE DE VESTIBULO SAN RITA DE SIGAS
DEL PARQUE DE RECREACION Y CULTURA
en el distrito de STA. RITA DE SIGAS - AREQUIPA
Declara NO tener N° 162
El mismo libro consta de CUATROCIENTOS folios Simple el
Cual queda Legalizado en el Número 353-2020 del registro
del Juzgado de Paz de Sta. Rita de Sigas, de todo lo que doy fe.
Hoy 28 de 08 del 2020 en Sta. Rita de Sigas, Arequipa



PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Juan de la Cruz Camino
JUEZ DE PAZ
SAN RITA DE SIGAS
R.A.P. N° 000-2008-R-PRES/CJA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Acta de Plan de Trabajo Anual del Comité de Gestión

Tras los 02:30 pm del día 07 de abril del 2021 se reunieron los miembros del Comité de Gestión Santa Rita de Casia, Junta Directiva, Consejo de Vigilancia y Asesoramiento Técnico así como personal para organizar el Plan de Trabajo Anual. El cual se detalla a continuación:

- Se acordó con el Dr. Germán López y enfermeras Marlene Berrios, encargados de la salud, en la finalidad de poder trabajar y realizar seguimiento en trabajo, control y de los niños del comité de Gestión. El cual se estará trabajando con poder usuarios, madres cuidadoras y acompañantes etc.
- Se acordó realizar un Directorio de la Municipalidad de Santa Rita de Casia, con la finalidad de estar siempre comunicados y poder trabajar próximos contenidos para la formación entre las personas que se encuentran en los dos focos del SED.
- El Comité de Gestión y A.T. se comprometen en realizar gestiones para este mejoramiento del SED, conjuntamente con la municipalidad.
- El Comité también se compromete en recibir las peticiones de los presupuestos para su ejecución y transparencia.
- Se adjunta un Directorio de la Municipalidad.

DIRECTORIO DE IAL DEL CG. SANTA RITA DE CASIA		
NOMBRES	TELÉFONO	CARGO
LUIS	955 037 000	ALCALDE
TERESA AHUATI HUILLCA	952 011 208	REGIDORA
ROSALBA FLORES APAZA DE LA GALA	930 411 018	REGIDORA
FRY HISSON QUISPE CARAZAS	958 085 307	REGIDOR
OLGA GILDA PAREDES	958434293	CENTRO DE SALUD
FRANCIS LLERENA LLERENA	957864866	CENTRO DE SALUD
DR. GERMAN LINARES	987776555	SIS
ENFERMERA MARLENE	054-500010	SIS

Al haberse leído y leído se acuerda y firma en señal de conformidad

María E. Pirella Hernández
40220328
Presidenta

Rosalva Flores H.
0211 40111010
7121482



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



PLAN DE TRABAJO - C.G. SANTA RITA DE CASIA 2021

INTRODUCCION

EL PNCM es un programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, creado con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema. Promueve la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen sus objetivos, reconociendo la rectoría de cada uno de ellos; teniendo entonces EL PNCM como objetivo general mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas consideradas en situación de pobreza y pobreza extrema para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

EL COMITÉ DE GESTION es la instancia de representación y participación de la comunidad reconocida por EL PNCM, que promueve y realiza acciones que favorecen el cuidado y aprendizaje de las niñas y los niños menores de 36 meses de edad. Tiene por finalidad constituir un espacio para la participación de la comunidad en la gestión y ejecución del Servicio de Cuidado Diurno. Se establece, teniendo como base la representatividad local ejercida por autoridades, líderes, representantes de sociedad civil (ONG), comunidades religiosas, empresas, familias usuarias, entre otros, con reconocimiento local.

Así para el desarrollo de actividades del Comité de Gestión se ha establecido la elaboración del Plan de Trabajo Anual la cual es un instrumento de planificación. Entendiendo planificación como un proceso de concertación que, por su carácter dinámico, evoluciona y se adecua a un contexto social, espacial y temporal. Como instrumento de planificación, ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar.

Así: el presente plan de trabajo del comité de Gestión Santa Rita de Casia permitirá tener una visión clara de las actividades a desarrollar en el presente año 2021 con el objetivo de seguir contribuyendo en el cumplimiento de objetivos del Programa.

OBJETIVO

- Lograr desarrollar las actividades asignadas como junta directiva de una manera planificada ordenada y sistematizada, en beneficio de los usuarios del Programa.

DATOS GENERALES

- COMITÉ DE GESTION: Santa Rita de Casia
- USUARIOS PROGRAMADOS: 54 niños

PARTICIPANTES:

- Miembros de la junta directiva



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

91

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	JAN.	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIC. 2011
1. REUNIÓN DE ACTORES COMUNITARIOS (M.C., M.T., C.V.T. A.A.)	JUNTA DIRECTIVA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. HISTORIAS DE SITUACIÓN INTEGRAL	TESORERA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. HISTORIAS DE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS	TESORERA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. PARTICIPACIÓN EN ACCIONES DE CAPACITACIÓN A.U.D.	JUNTA DIRECTIVA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5. ACTIVIDADES DE COORDINACIONES Y DEDICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PLANES DE ALIMENTOS Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	JUNTA DIRECTIVA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. ACTIVIDADES DE COORDINACIONES Y DEDICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PLANES	JUNTA DIRECTIVA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7. VISITA A LOCALIDADES DE INTERÉS DEL COMITÉ DE SITUACIÓN	JUNTA DIRECTIVA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8. REMISIÓN DE CUENTAS	TESORERA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9. ORDENAMIENTO DE LOS ARCHIVOS DEL COMITÉ DE SITUACIÓN	SECRETARÍA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10. ACCIONES DE ARTICULACIÓN CON OTROS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES	PRESIDENTA FEMENINA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Universal



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

